



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00253**

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago de la obligación contenida en el Pagaré #2474124, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A** contra **NATALY GISSETTE CASAS LÓPEZ**, por pago total de la obligación contenida en el pagaré #2474124.

2. No se levantan las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto, en atención a que el trámite debe continuar al encontrarse vigente las obligaciones contenidas en el **PAGARÉ #0094634.**

3. A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

4. Sin condena en costas.

5. Se continua la ejecución respecto al pagaré No. 0094634.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 032 de 30 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e97547649510136e358bd7b2357b25a176e9e8351052c6fa7dc80d9496a0b08**

Documento generado en 28/03/2022 03:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>